



MENDOZA, 22 NOV 2019

**VISTO:**

El contenido de la NOTA-CUY: 30301/2018, en la que el Ing. Hugo Fernando TAPIA presenta el informe anual correspondiente al primer año de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 191/2011-CD en su Artículo 1º se aprueba el “Instructivo para la Gestión Académica de Posgrado”, detallando en su Anexo C el procedimiento para la acreditación de cursos realizados en otras Carreras de Posgrado, Instituciones Universitarias o reconocidas.

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS, 38/2012-CS y 33/2012-R y la Resolución N° 69/2008-CD.

Lo informado por la Comisión de Supervisión, Dirección del Doctorado en Ingeniería Industrial y Dirección General de Posgrado.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al Ing. Hugo Fernando TAPIA (DNI: 23.387.680), las Actividades Curriculares que se mencionan a continuación, como parte de las CUATROCIENTAS (400) horas de formación exigidas en la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”:

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Horas Reloj</u></b>
.Investigación Operativa Avanzada	40
.Optimización de Recursos en Industria y Comercio	40
.Estancia de Investigación: Universidad de Niza Sophia- Antipolis, Francia	40
.Logística Industrial	60
.Planificación y Control de la Producción	60
.Gestión y Planificación de Proyectos Tecnológicos	60

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 651 / 19